



RIO GALLEGOS, 28 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.756/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 480/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita el reconocimiento del Proyecto de Extensión denominado Curso "Interacción de Alumnos en un Entorno Virtual de Enseñanza y de Aprendizaje-Acceso al Entorno UNPAbimodal", cuyo responsable fue la Lic. Lidia OLIVA;

QUE tal actividad se desarrolló entre los días 23 y 31 de agosto de 2012, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE participaron como integrantes del Proyecto el AdeS. Luis SIERPE en su carácter de Coordinador del área Educación a Distancia de la UNPA-UARG, la D.G. Fernanda BACHILLIERI y la Srta. Vanesa ZUÑIGA;

QUE los objetivos primordiales de la citada actividad fueron presentar el Entorno UNPAbimodal como entorno virtual de enseñanza y de aprendizaje baso en la inclusión de las TIC en la Educación Superior y efectivizar el acceso de los alumnos al aula virtual, de forma que adquiriendo conocimientos de las herramientas y actividades que brinda el Entorno UNPAbimodal, logren responder a las interacciones propuestas con el docente, entre pares y con el contenido;

QUE el mismo estuvo dirigido a alumnos de las distintas carreras de la UNPA-UARG y en especial de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico;

QUE la actividad fue gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Interacción de Alumnos en un Entorno Virtual de Enseñanza y de Aprendizaje-Acceso al Entorno UNPAbimodal", cuyo responsable fue la Lic. Lidia OLIVA, la cual se desarrolló entre los días 23 y 31 de agosto de 2012, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER participaron como integrantes del Proyecto el AdeS. Luis SIERPE en su carácter de Coordinador del área Educación a Distancia de la UNPA-UARG, la D.G. Fernanda BACHILLIERI y la Srta. Vanesa ZUÑIGA.-

ARTICULO 3.- ESTABLECER que esta actividad fue gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Coordinación del área de Educación a Distancia, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

531



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG